guna de qualquier calidad e condiz[io]n que sea
aunque aqui no vaya expresada y sin que para
ello se a necesario otro ni mas especial poder ni man-
damiento porque ser esto lo que conbiene a mi servi[ci]o
y al bien y defensa de la d[ic]ha ciud[ad] en que todos son
ynteresados y para que mexor podais cumplir con lo
que vos encargo y ordeno os cometo la misma comi-
sion y facultad para castigar a los que fueren ynobe-
dientes haziendoles executar las penas que les
pusieredes en qualquier y por la presente les doy por
condenados lo contrario haziendo y esta mi ce-
dula que general y particularmente podais
ordenar y hazer que se haga todo aquello que os pareciere
les conviene para la guardia seguridad y defensa
de la d[ic]ha ciud[ad] de Cartagena y su comarca no obstante
que aqui no baya especificado ni declarado y
señaladamente pongo sobre [illegible] el dinero
que se ubiere de distribuir en la fortificacion
como en la paga de la gente de guerra que tuviere
sueldo y otra qualquier cosa que se ofreziere
sea en virtud de libranzas vuestras y no de otra
ninguna persona el tiempo que alli estuvieredes
siendo hechas y despachadas por el dicho mi
veedor y contador en la forma que se acos-
tumbra y mando que todos guarden y cum-
plan lo que queda referido sin que en ello
ni en parte dello se ponga estorbo ni impedimento
alguno antes orden y [illegible] el favor y a-
yuda que os convenga y que ubieredes menester
[illegible] sin que por ninguna
[illegible] en el conozimiento
de las causas que en qualquier manera se o-
frezieren con la gente [illegible] ubiere de tomar [illegible]